

Últimas noticias sobre la marcha de la sublevación militar

## En los diversos sectores del frente Centro transcurrió el día con completa inactividad

En Vitoria ha sido abatido un aparato enemigo.—En aguas de Málaga el submarino C. 3. es hundido por un submarino extranjero.—La Aviación republicana bombardea el frente faccioso establecido en las cercanías de Reinosa

### Parte oficial del ministerio de la Guerra

Madrid.—En la consejería de Guerra de la Junta de Defensa fué facilitado a los periodistas el siguiente parte oficial:

Frente Centro.—El día transcurrió con completa inactividad.

La aviación facciosa no hizo acto de presencia en el cielo de Madrid.

En los sectores Sur del Tajo, Guadarrama y Somosierra, sin novedad.

En Madrid, hubo ligero tiroteo de fusil y ametralladora en la Moncloa, sin consecuencias.

La Artillería republicana bombardeó las posiciones enemigas de la retaguardia.

En los demás sectores, sin novedad.

### Parte oficial del ministerio de Marina y Aire

Valencia.—El parte facilitado por el ministerio de Marina y Aire dice lo siguiente:

Esta tarde, a las 14.30 y a la altura de Málaga, se ha torpedeado por un submarino eminentemente extranjero el submarino español C 3, afecto a la Flota Republicana. El C 3 se hundió completamente, y hasta la fecha únicamente se sabe que se hallan a salvo el capitán de la Marina mercante, Agustín García Piña, y los marinos Isidoro de la Orden y Asensio Lidón, que han sido hospitalizados en el buque «Artabro», que se hallaba fondeado en Málaga.

La tripulación del C-3 contaba con 47 hombres.

A las nueve de la noche se facilitó por el ministerio de Marina y Aire, un nuevo parte, que dice así:

En el sector del Norte nuestra Aviación ha bombardeado ayer el frente faccioso establecido en las cercanías de Reinosa, arrojando sobre las posiciones del enemigo cincuenta bombas.

Hoy se ha realizado una incursión sobre el aeródromo de Vitoria, entablándose combate allí mismo contra los «cejas» enemigos que se elevaron, consiguiendo derribar nuestros aparatos uno de los aviones fascistas.

A la una de la tarde, seis aparatos atacaron Ventas del Puente, en el sector de Teruel, donde tiene su cuartel general el mando faccioso del mismo sector, arrojando sobre él treinta y seis bombas, pequeñas y ocho grandes. El enemigo disparó contra nuestros aviones con sus piezas antiáreas, sin resultado.

En el sector del Centro se prestó sobre Madrid servicio de vigilancia y protección, sin novedad.

### Cunde el ejemplo

## Nota de la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo

La Junta Administrativa de la Casa del Pueblo ha quedado sorprendida al conocer, por las reseñas de los periódicos del viernes sobre la vista del proceso de la cabeza de la «quinta columna», que algunos individuos, llamándose afiliados de la U. G. T., han hecho declaraciones favorables a los procesados; actitud que está en pugna con el sentir de las Organizaciones de la Casa del Pueblo, que se han pronunciado siempre, y especialmente en este caso concreto, por que se haga una justicia ejemplar en las figuras representativas de la reacción y del fascismo.

La Junta Administrativa recomienda a todas las Organizaciones afectas a la U. G. T. de Murcia que controlen a sus afiliados, para que estos casos no se repitan. Y, al mismo tiempo, en lo que se refiere a los individuos a quienes anteriormente se alude, la Administrativa ha acordado abrir una información para verificar la autenticidad de ellos como tales afiliados a la U. G. T. y tomar, en su caso, las medidas pertinentes.

La Junta Administrativa

## REGALAMOS

Magnífico corte traje o abrigo Caballero excelente lana Inglesa, sin sorteos ni trucos a todo el que lo solicite del Apartado 12.137. MADRID.

C. N. T. - A. I. T.

## Sindicato de Oficinas, Banca y Comercio

Por la presente citamos a Asamblea extraordinaria a los compañeros pertenecientes a este Sindicato, para que se sirvan concurrir a nuestro domicilio social, el próximo lunes a las siete de su noche, en primera convocatoria y a las siete y media en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de mesa de discusión.

Altas y bajas.

Lectura de correspondencia.

Nombramientos de Delegados de Control.

Cambio de título del Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Rogamos a nuestros afiliados no dejen de concurrir a esta asamblea por la importancia de los asuntos a deliberar.—La Administrativa

## Cruz Roja Española

Departamento de Socorro e Información.—Oficinas; Santa Quiteria 3, Murcia

Se pone en conocimiento de cuantas personas tengan familiares en zonas ocupadas por los facciosos y deseen tener noticias de ellas, se pasen por estas oficinas de diez a una, donde se les facilitará.

Los residentes en los pueblos pueden mandar los datos por correo.

## Llamamiento del partido comunista

### El domingo, día de trabajo voluntario en los refugios

Las obras de refugios que se están haciendo en Murcia no marchan con la debida celeridad. Parece que muchas personas no conceden a esas obras la importancia que tienen. Es preciso que toda la población antifascista de Murcia se de cuenta no solo del interés de esos trabajos sino de la urgencia de realizarlos. No esperemos para apreciar el valor de esas obras al día en que tuviéramos que lamentar desgracias; es preferible dedicar hoy unas horas a extraer montones de tierra y no tener preciosa mañana de buscar hombres y mujeres mutilados o muertos entre los escombros y las ruinas de los bombardeos fascistas.

El Partido Comunista invita a todos sus afiliados y a las masas antifascistas de Murcia para que se mo-

## Concesión de indulto

Anoche, el Presidente del Tribunal Popular número 1, señor Gomis, recibió un telegrama del jefe del Gobierno concediendo el indulto al condenado a la última pena Simón Hernández Mateo, vecino de Pacheco, que fué juzgado recientemente ante este Tribunal.

Como es consiguiente, se le conmuta la pena de muerte por la de cadena perpétua.

La grata noticia le fué comunicada anoche mismo al sentenciado y a su familia.

villicen el próximo domingo, y dediquen un día al trabajo de las obras que se realizan en los refugios.

¡Mujeres! ¡Trabajadores! ¡Comunistas! ¡Antifascistas! ¡Todos, el domingo, a trabajar en los refugios! ¡A dedicar un día de trabajo gratuito para la defensa de Murcia contra los ataques aéreos sobre nuestra población civil.

El Comité Provincial

## Sexto Regimiento de Artillería Ligera

A todos los antifascistas murcianos  
Donativos y confección de ropas para los artilleros

El Sexto Regimiento de Artillería Ligera no puede permanecer desvalido del auxilio que el pueblo trabajador y antifascista de Murcia está obligado a prestarle. Sobrados títulos tiene conquistados para merecer el cariño y la ayuda de todos los antifascistas, ya que el Sexto Regimiento fue una de las contadas unidades del Ejército regular que permanecieron fieles desde el primer instante al Gobierno legítimo de la República. Al entusiasmo y a la lealtad del Sexto Regimiento de Artillería Ligera de Murcia se debe, en gran parte, la dominación de la insurrección fascista que se produjo en Hellín y en Albacete donde no terminaron sus servicios a la causa popular, porque nuestro Regimiento aportó después sus hombres y sus efectivos a la guerra, en los frentes de Córdoba, de Granada y de Madrid, donde permanecen sus baterías, combatiendo en defensa de la República democrática.

A pesar de merecerlo tanto como cualquier otra unidad de nuestro héroe Ejército popular, la índole de las circunstancias que atravesamos y las dificultades consiguientes no han permitido el que sean debidamente atendidas las necesidades del Sexto Regimiento de Artillería. Por esta causa, han tenido que proveerse de forma irregular, recurriendo a la generosidad del pueblo, del comercio y de los organismos representativos viles, para equipar de ropas y prendas de abrigo a los reclutas y para suministrarles todas aquellas exigencias materiales, que de otra suerte hubiera resultado lento y dificultoso obtener. De igual manera, el altruismo de las mujeres de algunos pueblos—Alcantarilla, La Alberca, Almonera—ha permitido que gratuitamente—pues se carecía de congnación alguna para estos fines—confeccione la ropa interior de nuestros soldados artilleros, en los talleres organizados a tan desinteresada y noble actividad.

Mas, aun siendo muy dignos de estimación todos los concursos y auxilios recibidos, queremos apelar una vez más al sentimiento de solidaridad del pueblo murciano para con nuestros hermanos, los artilleros del Sexto Regimiento.

Se acercan días en que nuestros soldados sentirán en sus corazones el recuerdo de los hogares abandonados y la pesadumbre de su separación de los seres queridos. ¡Pedimos a todos que piensen en los soldados, que han de vivir, lejos de los suyos, sin intimidad y de fiestas! No podemos excesivo rogar a todos los antifascistas que les recuerden en estos días y que presten un donativo significativo, para endulzar estas horas frías y tristes de los que estamos al servicio de la patria y del pueblo.

Mandad todos un pequeño obsequio—dulces, licores, tabaco, dinero—para los soldados de Artillería Na-

da significa desprenderse de una pequeña parte de lo propio en favor de quienes tan merecidas se tienen nuestra gratitud y nuestra solidaridad.

Y vosotras, mujeres, que tan generosamente os habéis prestado a ello, seguid cosiendo con altruismo la ropa de vuestros hermanos, los artilleros de Murcia!

¡Que sepan los que están dispuestos a entregar su vida por vosotros, que vosotros no les olvideis; que laboreis por ellos, y que les enviéis vuestro recuerdo cariñoso y fraternal!

Todos los donativos se reciben en el Sexto Regimiento de Artillería Ligera de Murcia (Cuartel de Jaime el Conquistador, calle de Cartagena), donde también se deben enviar las notas de los talleres o grupos de mujeres dispuestas a coser gratuitamente ropa de nuestros hermanos, los soldados.

¡Recordad en estos días a los abandonados artilleros del Sexto Regimiento!

Los comisariados—Delegados, del Frente Popular, Antonio Segura, Alejandro Rodríguez Seguí.

## Precios para la venta

- )o(—
- Patatas nuevas, 0'45 céntimos kilo.
  - Guisantes, 2'00 id. id.
  - Tomates 1.ª 0'60 id. id.
  - Id. 2.ª, 0'70 id. id.
  - Habas, 0'90 id. id.
  - Pimientos gordos, 1'50 id. id.
  - Id. 2.ª, 1'00 id. id.
  - Boniatos, 0'35 id. id.
  - Cebolla seca, 0'20 id. id.
  - Id. 2.ª 0'15 id. id.
  - Apios, 0'50 id. id.
  - Peros 1.ª 1'40 id. id.
  - Uva 1.ª 1'60 id. id.
  - Id. 2.ª, 1'00 id. id.
  - Granadas, 0'00 id. id.
  - Limonas 1.ª, 0'30 id. id.
  - Naranjas, 2'50 ciento.
  - Rábanos, 0'60 docena.
  - Lechugas 0'90 docena.
  - Coles, 0'15 pieza.
  - Id. 2.ª, 0'10 id. id.
  - Coliflores, 0'25 id. id.
  - Id. 2.ª 0'20 id. id.
  - Ajos tiernos, 0'80 garba.
  - Cebolla tierna, 0'35 garba.
- PESCADERIA**
- Salmonetes, 10'00 pesetas kilo.
  - Calamares, 10'00 id. id.
  - Sardina, 3'00 id. id.
  - Dorada, 6'00 id. id.
  - Chirrete, 3'00 id. id.
  - Mújol, 4'00 id. id.
  - Lenguado, 14'00 id. id.
  - Pulpos, 4'00 id. id.

## HERNIADOS

Curación inmediata, sin aparatos molestos, ni operaciones cruentas, ni medicamentos. Detalles gratis. Apartado 10.040, MADRID.

## Se desea tener noticias de...

Emilio Illán Meseguer que ingresó el día 6 de Septiembre del año en curso en el Batallón de Voluntarios número 3 de Murcia, habiendo tenido noticias de él el día 27 del mismo mes.

Blás Abellán Ruiz, ingresó el día 6 de Septiembre en el Batallón de Voluntarios número 3 de Murcia, salió para el Frente de Toledo el 21, siendo las últimas noticias que de él se tienen el día 27 de dicho mes.

José Tortosa Nicolás, que ingresó el día 6 de Septiembre del año en curso en el Batallón de Voluntarios número 3 de Murcia, habiendo tenido noticias de él el día 27 del mismo mes.

Rafael Romero Trenado interesa noticias de Carmen González Cabanillas, Florentina Cabanillas Palacio, Antolino González Cabanillas, Ramón González Cabanillas, José Navarrete Esquina, Aurora Pesando Mohedano y demás familiares. La respuesta a la Secretaría de Ayuda de este Comité Provincial o al interesado en Javalí Viejo (Murcia).

Se desea tener noticias del soldado del tercer Batallón del Regimiento Voluntario de Murcia número 3 en el Frente de Aranjuez o de Toledo Luis Sánchez Albuquerque. Su madre vive en Ribajo, Aljucer.

Se desea saber el paradero de María Rodríguez Saldaña que fué evacuada de Azuaga (Badajoz). Lo pregunta su compañero Miguel Morillo Bejerano que residen Albacete, Sindicato de la C. N. T.

Se desea saber noticias del Cabo de Ametralladoras del tercer Batallón de Voluntarios de Murcia José Palazón Molina que está en el Frente de Aranjuez.

Quien pueda facilitar noticias de este Compañero puede dirigirse a su padre Jose Palazón Conesa, Guardia Forestal residente en Tiñosa (Beniján) Murcia.

También se desea saber dónde se encuentran en la actualidad Isidoro Sánchez López, Rafael Tejero Montoro, Rafael Tejero Illamuza, Juan Antonio Sánchez Guzmán, Feliciano Tejero Illamuza, Anita Sánchez López y Juan Sánchez López, familiares de Carmen Sánchez, natural de Palma del Río (Córdoba), que se encuentra en Ceutí (Murcia), en casa de Antonio el Sastre.

José Meseguer Marmol, Columna del Rosal destacamento número 1, se incorporó el 1.º de Septiembre, siendo las últimas noticias que de él se tienen en 30 del mismo mes.

## Central Cinema

Programa para hoy  
Desde las 3 a las 9 y media  
Complemento Sonoro, y la preciosa preciosa película Metro Goldwyn hablada en español, titulada

**Encadenada**  
interpretada por Joan Crawford y Clark Gable

Mañana lunes,  
**CRUZ DIABLO**  
Impresionante drama en español, por Lupita Gallardo

## Cinema Iniesta

Programa para hoy  
Desde las 3 a las 9 y media  
Un divertido dibujo sonoro, y la grandiosa producción hablada en español,

**La llamada de la Selva**  
por Loretta Young y Clark Gable  
Mañana lunes,

**Dos fusileros sin bala**  
La mejor película de Stan Laurel y Oliver Hardy. En español

## Cine Popular

Domingo día 13 de Diciembre  
Desde las 3 a las 9 y media  
El drama americano sonoro  
**EL VAGUERO MILLONARIO**  
por George O'Brien  
y la magistral obra Fox hablada en español, titulada

**Ojos cariñosos**  
interpretada por la precoz actriz Shirley Temple

Se desea saber el paradero de Rafael Peligro Angulo, natural de Palma del Río (Córdoba), rogando a a quien tenga noticias de él lo comunique a su esposa Antonia de la Vera Navarro que se encuentra en Ceutí (Murcia), en la calle de Mula, casa de Saturnino.

Se desea saber el paradero de Manuela Romero Molesin Fuenteovejuna (Córdoba) va acompañada de dos niños y su madre Claudia Morlesin de Villagarcía (Badajoz) y con residencia su Fuenteovejuna (Córdoba). La reclama su Marido Juan Murillo Caballero que se encuentra en Abanilla.

Se desea saber el paradero de Emilia Barroso Gomez, natural de Azuaga (Badajoz) que se quedó en Belmes (Córdoba); pregunta por ella su esposo Salvador Gala Moruno, que se encuentra en este Hospital de Sangre

# La Maquinista de Levante

Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portmán, S. A.—La Unión—Cartagena

(CASA FUNDADA EN 1890)

Grandes talleres de fundición, calderería, maquinaria y electricidad. Bombas centrifugas, separadoras magnéticas, molinos y trituradoras, motores eléctricos de Suth & Rosonc, motores fijos y marinos. Avance para aceites pesados. Construcción de toda clase de aparatos relacionados con las industrias mineral y metalúrgicas. Especialidad en instalaciones de preparación mecánicas de minerales. Depósito y reparaciones de motores eléctricos de 1 a 150 caballos.

# Vista de la causa contra los procesados de Murcia

(Viene de la sexta plana)

tablecer en cambio un régimen de Dictadura y opresión, y si bien los procesados no tomaron parte activa en la rebelión que el referido día se produjo, tampoco pusieron en conocimiento de las autoridades legítimas lo que se tramaba.

SEGUNDA. El apartado A), constituye un delito de rebelión militar previsto en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, penado en el párrafo segundo del artículo 238, y en relación ambos con el artículo 14, párrafo 2.º y 3.º del Código Penal ordinario. concurren las agravantes previstas en el artículo 173 del referido Código Militar.

El apartado B), constituye un simple delito de adhesión al de rebelión militar, previsto y sancionado en el párrafo segundo del artículo 238 del citado Código castrense, en relación con el artículo 237 del mismo y circunstancias agravantes del 173, así como las 2.ª y 13 del artículo 10 del Código Penal ordinario.

El apartado C), idéntico delito al anterior, con las agravantes citadas ya del artículo 173 y 2.ª del 10 del Código Penal ordinario esta.

El apartado D), es un delito de conspiración para el de rebelión militar del párrafo 1.º del artículo 241 del Código de Justicia Militar, en relación con el artículo 237 y párrafo 2.º del 238.

TERCERA. Retira la acusación para Francisco García Manso, Federico Soubrier Zurandona y Manuel Pérez Beltrán, quienes deberán ser puestos a la disposición del Jurado de urgencia de esta capital, por si hubiere motivos de considerarlos desafectos al Régimen republicano.

## Las defensas

Los letrados defensores señores Llanos, de la Peña, Torres, Rublo, y Pérez Xambó, pronuncian breves frases, manifestándose en disconformidad con las conclusiones del fiscal exponiendo los casos en que cada uno de sus defendidos se encuentran y solicitando, por ende, que se les considere incurso a otros artículos de la Ley.

El señor Pérez Xambó, luego de solicitar la absolución de sus defendidos, expone la situación en que se halla el recluso en el Manicomio del procesado José Asensio Miró.

Todos los defensores consideran a sus patrocinados agenos a toda participación directa en la sublevación y piden la aplicación de otras penas inferiores a las calificadas por el fiscal.

## El fiscal informa

El fiscal señor Pérez Fernandez de Castro pronuncia un elocuente discurso manteniendo su tesis.

Se dirige con saludos afectuosos a sus compañeros los letrados defensores, al presidente y magistrados y a los jurados que representan a partidos y organizaciones del pueblo, a cuya disposición se encuentra, totalmente, pese a todo peligro y todo prejuicio.

Y realizado este deber, pasa a tratar del asunto jurídico que se debate. Hace una interesante introducción

para justificar la justicia del pueblo por culpa de quienes no supieron respetar la bondad y la validez de la República, que advino pacíficamente en 1931, y cuya serenidad y cuyo paso no supieron respetar y mantener quienes no olvidaban sus arraigos caciquiles.

Hubo una casta militar que tuvo las consideraciones de la República y luego la ha traicionado colocando en sus espaldas la cruz gamada del fascismo.

Esas castas olvidan que la República abolió la pena de muerte, aunque Sanjurjo se sublevó el 10 de Agosto. En cambio ellos, cuando la revolución de Octubre no repararon en apelar a fusilamientos. Recordad la horrible represión de los sucesos de Octubre en Asturias.

Y ellos, por su conducta, han dado lugar a esta guerra civil que ensangrienta el suelo español.

No puede decirse, señores del jurado, que vais a juzgar la sublevación en Murcia, por que no la hubo, sino que hay que relacionarla con el movimiento en toda España.

Expone que la sublevación tuvo su origen en la actuación de la Ceda en el Poder.

Considera tan culpables a los cedistas, a los lerrouxistas, a los de Renovación y a los de Falange Española, aunque considera menos culpables por su franqueza como enemigos de la República a estos dos últimos. Y entre estos partidos a títulos de católicos, están luchando con los moros y mercenarios, los elementos tradicionalistas.

Añade que ha de respetar personalmente a todos los procesados, pero ha de combatir con energía sus actuaciones políticas.

Refiere como el pueblo español el 17 de Julio se encontró con una sublevación que trataba de arrollar las libertades legítimas del proletariado y de todas las democracias.

Habla del desluzamiento de este juicio, en el cual personas agradecidas vinieron a declarar en favor de varios procesados. Pero por encima de ello hay una causa más alta que es la que defiende el pueblo armado en armas contra sus enemigos.

Para los miembros del jurado no debe haber otra solvencia mejor que la del Frente Popular, cuyos representantes han expuesto valientemente como son todos y cada uno de los procesados.

Ya conocéis, cómo es cada uno de éstos y cómo se comportaron para con la República. Vosotros dictar vuestro veredicto con arreglo a vuestra conciencia. Aceptar o rechazar mis conclusiones. Yo sólo soy un reflejo del pueblo que estais representando.

## Informes de las defensas Luis Llanos

El letrado señor Llanos informa a continuación, en defensa de sus patrocinados.

Expone su satisfacción por el ponderado informe del señor fiscal.

Estima que el fiscal considera como conspiradores para la rebelión, a sus defendidos Benjamín y Vicente García Muñoz y Luis Díez, no estando conforme con ello, ya que para conspirar precisa realizar reuniones y este caso no se ha producido. Vosotros, señores del Tribunal, antes de juzgar tenéis que formar vuestra conciencia.

Lee una carta del veterano republicano don Francisco Pato, amigo fraternal de don Simón García, padre de los procesados, Vicente y Benjamín García, apoyándose en ella para exponer el liberalismo de siempre de esta familia.

En cuanto a Enrique Ayuso, en razón a su enfermedad, no ha tenido intervención activa en nada, limitándose a una labor pacífica y sedentaria dentro de Acción Popular. Un hombre como este, postrado en cama, trasladado por orden médica a la playa y regresado cuidadosamente a su casa cuando el movimiento se produce, no puede haber sido elemento peligroso para la República.

Trata del caso de Angel Guirao y dice que toda Murcia sabe, que este procesado, con 78 años de edad, que después de la Dictadura, al venir la República, se alejó de las actividades políticas y vivió tranquilo, sin dar dinero para política de ninguna clase y sin meterse en nada que pudiera perjudicar al régimen. Era un monárquico que vivía del recuerdo de lo que fué siempre, hasta el año 1931 en que abandonó la actividad de toda política.

Vosotros, jurados, resolver en justicia con la serenidad que corresponde a caso de esta naturaleza y a los demás expuestos con relación a sus defendidos.

## Gaspar de la Peña

Comienza con un saludo afectuoso para el señor fiscal y dice que, al pronunciar su informe, no siente la menor pasión ni inquietud, porque sabe que hay un Tribunal del pueblo que sabe interpretar los casos aquí presentados.

Habla de Sánchez Pozuelos y dice que éste, es lo que es nada más. Es un médico que actuó en política, pero cree que lo fué obligatoriamente, cuando la Dictadura, con la cual y en el propio Ayuntamiento colaboraron hombres tan avanzados como Rivers, Moreno Galvache, Paulino Torres y otros. Está justificada la actuación de Sánchez Pozuelos en la Dictadura.

Después actúa en una asociación benéfica: los Caballeros Carmelitanos, a instancias de cuya entidad fué lanzado del Barrio el párroco Sotero, precisamente por imposición del propio Sánchez Pozuelos. Recuerda el reparto de capachos de Navidad a los pobres del Barrio, a uno de cuyos repartos acudió un republicano, el señor López Nicolás, representando al alcalde republicano a la sazón. Asegura que en la farmacia del procesado no se celebraron reuniones de ninguna clase. Medite bien, señores del Jurado, antes del veredicto.

En cuanto a Cánovas Pujalte, ya sabéis que fué secretario de la Ceda y

que por ello fué después secretario particular de Federico Salmón. Nadie ha concretado acción ni hecho violento de este procesado y en cambio se ha demostrado su afecto y protección a la clase trabajadora, sin que nadie, en este aspecto, produjera reclamaciones.

A continuación pasa a tratar de su también patrocinado Juan Pérez Ródenas, padre del ya juzgado Francisco Pérez Beltrán. La Policía buscaba éste y a Sernet, y no hallándolos en casa de Juan Pérez Ródenas, detuvo a éste antes del movimiento subversivo, sin que este procesado haya intervenido para nada en la sublevación. Solamente un testigo, dice que oyó hablar a Pérez Ródenas, quizás en sentido elogioso para Calvo Sotelo, mucho antes de la sublevación. No tiene, pues, culpabilidad alguna, y si antes no fué libertado, hoy vosotros sabéis justamente absolverlo.

Se adhiere a la indicación del señor fiscal en cuanto a que sirvan de norma a los jurados los informes del Frente Popular, los cuales, a su juicio, son bastante favorables para sus defendidos. Termina diciendo que ninguno de sus patrocinados intervinieron en lo que a la sublevación se refiere.

Quiere del Tribunal, que a cada uno se le aplique la justicia que corresponda y que el Jurado ha de aplicar.

## Pérez Xambó

El letrado señor Pérez Xambó devuelve el saludo afectuoso al señor fiscal y lo envía cordialísimo para todos los miembros del jurado popular y Tribunal de Derecho.

Confía en que la política no habrá de pasar al estrado, ya que la pasión de la política está en la calle.

Recuerda que también para juzgar cuestiones políticas intervino como defensor de obreros cuando los sucesos de Octubre.

Rebate unas aseveraciones del fiscal en sus conclusiones definitivas y habla de lo difícil que es la veracidad del testimonio público en esta clase de juicios y alude a los testimonios de hombres del campo y de la ciudad que demostraron la generosidad de los procesados Alfonso Soubrier y Rosana Aguilera. Para éstos no hubo una prueba terminante y concreta demostrativa de su participación en el movimiento.

El procesado Antonio Fayrén no puede ser considerado como pistolero. Bastó que yendo bebido, diera un grito de viva el fascio para que se le calificase de pistolero. No es pistolero quien lleva una pistola, sino quien la lleva para un determinado fin agresivo. Y Fayrén, demostrada su gran miopía, no podía actuar de pistolero. Pensad bien en este caso.

Otro caso es que José Asensio Miró cuya actuación en un Sindicato Autónomo se ha demostrado que fué absolutamente política. No están demostradas las actividades políticas de este procesado. Y aparte de ello está la demostración de que el procesado se encuentra en un establecimiento de salud para atender a un

esequilibrio mental, afección hoy occidental, pero con padecimientos de una anormalidad por temperamento. Ya lo han confirmado los pechos. Pide, pues, que se le aplique la sanción que corresponde a su estado anormal.

Se extraña de que se califique por el fiscal como conspiradores para la rebelión a sus también patrocinados Rosana Aguilera y Alfonso Soubrier. Aquí no hubo delito de rebelión militar y por tanto no pueden darse los casos de conspiración y adhesión a la rebelión de que se culpa a estos procesados.

Solo hay en el caso de Rosana Aguilera unas cartas de la Redacción de «La Monarquía» pidiéndole que adquiriera ejemplares de cierto libro, sin que se haya probado su adquisición. Ella era Presidenta de Renovación Española. Podía comprar entonces libros monárquicos y leerlos, como cada uno de nosotros leyó el libro que creyó oportuno.

Espera que los nobles sentimientos del Jurado sabrán imponerse a todo movimiento pasional y que teniendo en cuenta el carácter femenino de uno de sus defendidos, procederán en consecuencia. En cuanto a Soubrier, como no ha sido probada su intervención en el movimiento, habréis de resolver en justicia.

Termina su informe dirigido al Tribunal, recordando palabras del ministro de Justicia García Oliver en el sentido, de que a la hora de decretar penas de muerte hay que concretar cargos para ello y otras de Indalecio Prieto de que hay que tener pecho fuerte a la hora de la lucha y corazón generoso en la victoria, para con el enemigo.

Se suspende el juicio, por diez minutos, para un descanso.

### Emilio Rubio

Saluda a los elementos del Tribunal y singularmente al señor Fiscal.

Dice que defiende a tres modestos procesados, en razón a su no participación en este movimiento y a su escasa personalidad delictiva.

Condema con energía el movimiento y se adhiere a lo expuesto en este sentido por el Ministerio Público.

Estima que la calificación fiscal en relación con sus patrocinados y la clasificación de penas están fundamentadas en cosas un tanto vagas y no formalizadas.

Angel Crespo no es cierto que haya financiado la sublevación, ni es cierto tampoco que Francisco Iracheta sea pistolero, ni que Emilio Carrasco lo sea tampoco, aunque algún testigo del fiscal acusara a éste de su rara manera de vivir, con chulerías, juergas, etc.

Hace un análisis de las pruebas testifical y documental para expresar lo contradictorio de algunos informes con las declaraciones que se prestaron para afirmar que ninguno de ellos, ni Iracheta ni Crespo, han sido señalados por los testigos de cargo.

Define la personalidad y la actuación de sus tres patrocinados para llevar al ánimo del Tribunal que ninguno de ellos tuvo participación directa o indirecta con la sublevación que se padece.

Angel Crespo será un funcionario de ferrocarriles, de derechas, pero nada más.

Emilio Carrasco más bien vivía con elementos de izquierdas que con los derechistas. De vida alegre, con alguna copa de más, dió vivas a la República en la Dictadura, y al Rey, en el régimen republicano. No es pistolero pagado, ni mucho menos.

Respecto a Castaño dice que todo su delito es que actuó de apoderado de las elecciones, representando al señor Martínez García.

Recuerda las declaraciones de algunos testigos como las del presidente del Frente Popular señor Paulino Torres, que le facilitó un salvoconducto porque no lo creía peligroso para la República. Cree improcedente que se le haya incluido en causa como esta.

Francisco Iracheta se ha demostrado que no tuvo actividades de ninguna clase, ni fué un obstáculo para aplastar la revolución.

Termina pidiendo un veredicto de benevolencia para sus patrocinados.

### Albino Torres

Se dirige al jurado y dice que al dictar el veredicto no han de pensar en que los procesados se llaman Cardona, Musso, Ordoño, etc. Hay que ver solamente si los procesados han tenido o no intervención en el movimiento de rebelión militar.

Dedica un saludo al ministerio fiscal y pasa a decir que la rebelión militar la hicieron los militares y no los elementos civiles. El elemento civil, el pueblo es quien sofoca la sublevación.

Alude a un juicio ha poco celebrado contra unos militares y la presidencia le advierte que no procede aludir a otra causa.

Recuerda artículos del Código y dice que este no determina delito alguno de índole espiritual y si los materiales. Para una conspiración hay que reunirse y ponerse de acuerdo unos hombres. Y esto no se ha dado en ninguno de sus patrocinados Cardona, Musso, Fontes y Brugarolas.

Habla de Cardona y dice que los cargos que aparecen son absolutamente satisfactorio para el procesado.

Acepta los informes que de él se han presentado. Cardona deja el civismo para la Alianza Republicana y conspira contra la Monarquía y ayuda a traer la República, sacrificando esfuerzos, salud e intereses de sus propios hijos.

Fué radical, sí, pero con un programa avanzado en 1931. Luego se aleja de Lerroux antes de las elecciones, abandonando una política que desprecia. Hechas las elecciones, José Cardona se entrega a sus trabajos particulares y nadie puede decir que desde esa fecha hasta ser detenido realizara obra alguna política. Al venir el movimiento Cardona sigue haciendo su vida normal y contribuye a suscripciones políticas luego de adherirse al Gobierno de la República.

Se extiende en consideraciones para demostrar que no hay motivo de rebelión y si pequeñas cosas que son las que hay juzgar.

Pasa a tratar del procesado José Musso y rechaza el informe de las organizaciones políticas con otros documentos para justificar la conducta de honradez y de alejamiento de los sucesos, de este procesado, destacando la actuación de Musso en el Ayuntamiento. No hay nada de que cul-

par a Musso en relación con el movimiento militar.

Se refiere a continuación al procesado Luis Fontes Pagán, y señala todo lo expuesto en el proceso en cuanto a las actividades de este en Corvera, donde puede decirse que habitaba. Allí la Casa del Pueblo, por unanimidad acordó no detenerlo porque nada había hecho. Vosotros jurados os entonareis con esa Casa del Pueblo.

Fernando Brugarolas se ha demostrado que no pertenecía ya desde hace meses a Renovación y no realizó nada delictivo.

Angel Rubio, el Patas, en otro tiempo cometió un delito que está pagando en la cárcel y no procede envolverle en participación en este movimiento.

Vuelve a tratar de los casos de Cardona, Musso y Fontes para afirmarse en que estos se ofrecieron a la autoridad y actuaron siempre en hombres liberales.

Termina pidiendo al jurado como hombres de conciencia, un veredicto justo con benevolencia.

### Palabras de los procesados

Después de los informes de las defensas, el Presidente pregunta a los procesados si quieren exponer algo antes de que se dé lectura al veredicto del jurado.

El procesado Angel Crespo Tornel dice que nada tuvo que ver con el movimiento y que al producirse éste se presentó al jefe del Aeródromo de Los Alcázares.

Vicente García Muñoz expresa también su no participación en la sublevación y dice que si se encontrara en libertad tendría en su casa a uno o dos huérfanos de milicianos, atendiéndolos como a hijos y que a estas horas se hubiese agregado generosamente a un Hospital de Sangre.

Emilio Carrasco expone ante el Tribunal que él no ha sido nunca fascista y que ahora tampoco lo es.

Y por último, el procesado Benjamín García Muñoz, dice que él no ha tenido que ver nada en este movimiento.

Las palabras de los procesados producen emoción en el público.

El Presidente, retirada la acusación del fiscal contra los procesados Francisco Garcerán Manso, Federico Soubrier Zarandona y Manuel Pérez Beltrán, invita a éstos a que abandonen el banquillo, pasando a ocupar puestos en una tribuna.

A las ocho y media de la noche, se suspende el juicio hasta las diez y media.

La Presidencia dispone que los procesados, si así lo desean, queden en la cárcel, no concurriendo a la sesión de la noche, en que se redactará el veredicto y se dictará sentencia.

### La sesión de la noche

A la una de la noche se reanuda el juicio para el veredicto y la sentencia.

La concurrencia de público es extraordinaria hasta el punto de quedar centenares de personas fuera del local que está atestado.

Preside Gomís con los mismos elementos que en la sesión de la tarde.

### Las preguntas del veredicto

Abierta la sesión, se da lectura a las preguntas del veredicto.

# EL 85%

de los trastornos de la

## digestión

son debidos a la acidez del jugo de su

## estómago

causa además de la mayor parte de las enfermedades, que puede Vd. evitar y curar, tomando

# SALUTIOL

VENTA EN FARMACIAS

Leídas las preguntas por el Presidente, muestran su conformidad las partes, por considerar que en el están contenidas las tesis del fiscal y las defensas.

### Palabras del Presidente

Dirige unas palabras al Jurado, en explicación de los proyectos y pasa a saludar efusivamente al ilustre compañero, el ponderado fiscal, Santiago Pérez Fernández de Castro, a quien agradece sus frases, y aprovecha esta circunstancia para expresar la satisfacción que le produce volver a encontrarse con este fiscal y amigo, a quien en el año 1934, dejó en el Penal de Puerto de Santa María, víctima de la gloriosa revolución de Octubre y por un delito de rebelión.

Va a entregar el veredicto al Jurado popular que representa a los partidos y organizaciones sindicales del pueblo. Quiere decirles, que ellos que son delegados de esos partidos y organizaciones, representan verdaderamente al pueblo.

Cuando vayais a contestar las preguntas, pensad en ese pueblo que lucha para aplastar al fascismo, en la seguridad de que ha de conseguirlo, pueblo que es humano y siente con los calores de los más nobles sentimientos.

Al contestar las preguntas no vacileis ni sintais cobardías, si habeis de decir que sí como si habeis de decir que no.

Pensad, compañeros del jurado, que no sois jurados de Murcia ni de España, que sois jurados del mundo entero, ya que todo el mundo tiene puesta su mirada en la obra de justicia que realiza España y en la epopeya gloriosa de la heroica defensa de las libertades del pueblo español que está escribiendo las mejores páginas de su historia con su sangre generosa.

Los traidores, los fascistas, cometen crímenes. Matan niños y mujeres

y hacen toda clase de atropellos. Ellos fusilau mujeres y nosotros tenemos el caballeresco orgullo de no haber fusilado ni a una sola mujer.

Termina su recio y emotivo discurso el Presidente confiando en que el Jurado de este Tribunal revolucionario, hará la justicia que corresponde sin pasiones, serenamente y cumpliendo con el alto mandato que les diera el pueblo laborioso.

Acto seguido, el jurado se retira a deliberar.

**Juicio de Derecho**

Leído por el Presidente el veredicto del jurado, con las preguntas contestadas, se abre juicio de Derecho para informar las partes.

El fiscal, luego de una elocuente introducción, con arreglo a las contestaciones del veredicto, pide para los procesados las siguientes penas:

Para José Cardona, José Cánovas Pujalte, Luis Fontes Pagán, Enrique Ayuso Miró José Musso Blanch, Antonio Fayren Lumeras, José Asensio Miró, Fernando Brugarolas Albaladejo, Angel Guirao Girada, José Sánchez Pozuelos, José Castaño Capel, Emilio Carrasco Torres y Angel Rubio Moreno, la pena de muerte.

Para Vicente García Muñoz, Benjamín García Muñoz, Juan Pérez Ródenas, Luis Diez Grech, Angel Crespo Tornel, Francisco Iracheta, la pena de veinte años de prisión y para Rosana Aguilera y Alfonso Soubrier, la pena de seis años y un día de prisión, más pago de costas e indemnización de cincuenta millones de pesetas colectiva y solidariamente como indemnización al Estado.

Los detraídos defensores Sres. Llanos, de la Peña, Rubio, Pérez Xambó y Torres Asensio, informan también en derecho, discrepando de las calificaciones del fiscal, por estimar que sus patrocinados no están dentro de las sanciones que corresponden a las penas señaladas.

Las defensas solicitan, por tanto, que se rebajen las penas que el Ministerio fiscal aplica, alegando el señor Pérez Xambó que su defendido José Asensio padece una enfermedad mental indiscutible.

Se retira el Tribunal de Derecho a deliberar para dictar sentencia.

**La sentencia**

A las cuatro menos cuarto de la madrugada se da lectura a la siguiente

sentencia del Tribunal de Derecho:

**FALLAMOS:** Que debemos condenar y condenamos a los procesados: José Cardona Serra, José Asensio Miró, Enrique Ayuso Miró, Fernando Brugarolas Albaladejo, José Cánovas Pujalte, Luis Fontes Pagán, Angel Guirao Girada, José Musso Blanch, José Sánchez Pozuelos, José Castaño Capel y Antonio Fayren Lumeras como autores responsables por inducción de un delito de rebelión militar con la concurrencia de una circunstancia agravante, calificada a la pena de muerte.

A Angel Rubio Moreno (a) El Patas como autor de un delito de adhesión a la rebelión militar con la concurrencia de tres circunstancias agravantes, a la pena de muerte; a Emilio Carrasco Torres como autor responsable de idéntico delito de adhesión a la rebelión, con la concurrencia de dos circunstancias de agravación, una calificada a la pena de muerte.

A Angel Crespo Tornel, Luis Diez Grech, Benjamín García Muñoz, Vicente García Muñoz, Juan José Pérez Ródenas y Francisco Iracheta Rucabado como autores de un delito de conspiración para cometer el de rebelión militar, la pena de 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión temporal.

A Rosana Aguilera López, como autora de idéntico delito de conspiración, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, a la pena de 8 años y 1 día de prisión mayor; y a Alfonso Soubrier García de Alcaráz, como autor de igual delito de conspiración, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, a la pena de 2 años 4 meses y 1 día de prisión menor.

Asimismo condenamos con las penas accesorias inherentes a las principales impuestas a todos dichos procesados, a que satisfagan por partes iguales las costas procesales y a que indemnicen al Estado español con obligación solidaria y mancomunada, en la cantidad de cien millones de pesetas.

Abonamos a los condenados a penas de privación de libertad todo el tiempo de su prisión preventiva.

Reclámese del Instructor la pieza de responsabilidad civil y comuníquese al mismo para el cumplimiento de lo ordenado.—En virtud de lo dispuesto en Decreto de 2 de Junio

de 1931 comuníquese telegráficamente y con urgencia al ministro de la Guerra.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Luego de leída la anterior sentencia, se procede a votaciones para ver si procede la revisión de la causa ante nuevo Jurado y por si procediera la conmutación de la pena de muerte u otras por la inmediata, resultando las votaciones de conformidad con la sentencia del Tribunal. Únicamente obtuvieron una bola blanca los sentenciados Angel Guirao y Enrique Ayuso.

A las cuatro y media de la madrugada terminó la vista que se ha deslizado dentro de un completo orden, debido especialmente a la energía y tacto del Presidente Gomis.

C. N. T.—A. I. T.

**Columna "España Libre"**

—)o(—

Trabajadores antifascistas, los Milicianos necesitan vuestra ayuda toda para vencer al fascismo, hay otro enemigo tan peligroso como ese que hay que vencer que es el frío, para esto es preciso que aporteis tantas prendas de vestir y demás ropa que podáis para que nuestros Milicianos soporten medianamente esta lucha. También se admiten donativos en metálico.

Para entregarlos Oficinas alistamiento, Calle de Angel Guirao, número 5.

**EL COMISARIO**

**Ciudadanos:**

Si amas tu tierra, tu hogar, tu mujer y tus hijos; si amas la libertad y la justicia; si sientes ansias de progreso y superación; si amas al pueblo.

¡Inscríbete en el Ejército voluntario!

**Enviamos gratis**

publicación novísima teoría IMPO-TENCIA. Su curación, y medios para evitarla. A todo el que lo solicite del Apartado, 10.040. MADRID.

**Confederación Hidrográfica del Segura**

RÉGIMEN DE EMBALSE  
Día 11 de Diciembre de 1936.

Pantano	EMBALSE		DESAGÜE
	M. cúbicos	M. cúbicos	
Fuencanta	145.775 630	707.664	
Talave	13.832 690	316.550	
Quípar	4 044.901	00.00	
Puentes	999.615	53.445	
Corcovado	392.333	00.00	

Murcia 12 de Diciembre de 1936.

**Boletín Meteorológico**

Resumen de las observaciones meteorológicas verificadas el día 12 de Diciembre de 1936:

*Temperatura del aire*

A las 9 de la mañana . . . 49  
Máxima . . . . . 109  
Mínima . . . . . 04

*Presión atmosférica*

A las 9 de la mañana . . . 760.4 mm.  
A las 0 horas . . . . . 758.3 mm.  
A las 18 horas . . . . . 757.4 mm.

*Humedad relativa*

A las 9 de la mañana . . . 65%  
Máxima . . . . . 91%  
Mínima . . . . . 30%

*Pecorómetro*

A las 9 de la mañana.  
Seco: 49  
Húmedo: 30  
Diferencia: 19.  
Humedad absoluta del aire: 4.73  
Punto de rocío: 0.5.

Viento superior, Suroeste.

Id. inferior, Suroeste.

Llevia, 0.0.

Evaporación: 0.8 mm.

Estado general del tiempo: Cielo despejado.

PARA ULTIMAS NOVEDADES EN CAMISERIA A MEDIDA

**VALCARCEL**

Barrionuevo, 1

**Dr. J. Carrillo Lozano**

Del Instituto Rubio y del Rel Dispensario Antituberculo Maria Cristina de Madrid

Consulta de once a una  
Calle Casillas, 2 Murcia

**GUIA MEDICA**

**DR. FRANCISCO SANCHEZ GARCIA**

Médico ex-interno de las clínicas de los Doctores Marañón y Recasens, de Madrid.—Matriz, Embarazo, Partos y Tratamiento moderno de la esterilidad, Medicina general, Rayos X, Diatermia, Ultravioleta y Alta frecuencia.—Plaza de Capuchinos y Avenida de Canalejas 29.—Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6.—Teléfono 1256.

**DR. MANUEL SANCHEZ ARRANZ**

OBSTETRA Y GINECÓLOGO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE MATERNOLOGIA.—EX-GINECÓLOGO A. DEL HOSPITAL DE S. JOSÉ DE MADRID.—MATRIZ, EMBARAZO, ASISTENCIA A PARTOS.—APÓSTOLES, 23. MURCIA

**DR. FRANCISCO GINER**

De los hospitales provincial y Cruz Roja. Enfermedades del aparato digestivo (estómago, intestino, hígado, etc.) y de la Nutrición (diabetes, gota, reumatismo, etc.) Tratamiento Quirúrgico (operación) de la úlcera de estómago; apendicitis y otras afecciones del aparato digestivo.—De 11 a 1 y de 3 a 5.—San Cristóbal, 5. Teléfono número 2547.

**DR. GONZALO SEIQUER ZANON**

Enfermedades de los riñones y vías urinarias.—Medicina general.—Consultas: De 9 a 11 y 4 a 6.—J. A. Pozos (antes Capuchinos), núm. 4.

**DR. J. LÓPEZ ALEMÁN**

Del Instituto Rubio y Maternidad de Madrid.—Matriz, embarazo, partos y diatermia.—Consulta: de 11 a 1.—Don Pedro Pou, 10. Teléfono, número 2027.

**DR. JOSÉ GALLEGU EGGA**

Del Hospital Provincial.—Embarazo, matriz y partos.—San Nicolás, 33. Tel. 1214.

**DR. A. BERNAL ESPINOSA**

Del Hospital de San Juan de Dios de Madrid.—Médico clínico del Dispensario antivenéreo.—Piel, Venéreo, Sífilis, Diatermia, Electrocoagulación y Rayos ultravioletas.—Consulta de once a una y de cuatro a seis.—Gonzalez Adalid, 21 y 23. Teléfono 2757. Murcia

**DE LA PEÑA SEIQUER**

Oculista  
Belluga, T611901.

**DR. EVARISTO LLANOS**

Ex-médico interno de la Clínica del doctor Marañón.—Enfermedades de la nutrición y secreciones internas.—Medicina general. Metabolimetría, Rayos ultravioletas.—Consulta: de once a una.—Plaza de Chacón, 7. Teléfono, 1712.—Murcia.

**DR. JOSÉ VELASCO**

Garganta, Nariz y Oído.—Consulta de 11 a 1.—Villalcal, 2

**DR. FRANCISCO MONTIJANO**

Médico Jefe del Servicio de Dermatología y Sifilografía del Hospital Provincial por oposición. Ex-interno de la Facultad de Medicina de Granada.—Piel, Venéreo, Sífilis.—Consulta: de once a dos.—Arzen que, letra A, piso segundo.

**DR. ELISEO AVELLÁN**

Cirujía General y Ortopédica. Aparatos digestivos y génito urinarios. Cirujía de la tuberculosis. Operaciones. Rayos X y Ultravioleta. Criocauterío.—Ceballos 9. Murcia

**DR. EMILIO PALAZÓN**

Piel, venéreo y sífilis, Rayos X, diatermia, depilación electrolítica, corrientes eléctricas, alta frecuencia, actinoterapia, etc., etc.—De 12 a 2.—Plaza de Chacón, 8. Teléfono, 1918.

**DR. CANO**

Especialista en enfermedades de los riñones y vías urinarias.—Consulta: De 11 a 1.—Sagasta, núm. 47



LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL POPULAR

## Termina la vista de la causa contra los 24 procesados de Murcia

### Se condena a la pena de muerte a trece de los procesados; otras penas de catorce y dos años de prisión.-A tres procesados les retira el fiscal la acusación

A las cuatro y media de la tarde de ayer se reanudó el juicio contra los 24 procesados de Murcia.

El tribunal está presidido por el Sr. Gomís y constituido en la misma forma que días anteriores.

El secretario lee varios informes de la Comisaría, certificando que no existen allí antecedentes de los procesados Cardona, Fayren, Brugarolas, Iracheta y otras en relación con anteriores detenciones de los procesados.

También se leen unas cartas dirigidas a la procesada Rosana Aguilera en relación con la formación de Comités femeninos de Renovación Española.

#### Las conclusiones definitivas del fiscal

Acto seguido el fiscal señor Pérez y Fernández de Castro, pronuncia un discurso con la justificación de la modificación de sus conclusiones provisionales y presentación de las definitivas.

El escrito del fiscal dice lo siguiente:

**PRIMERA.** A) Los procesados José Cardona Serra, José Asensio Miró, Enrique Ayuso Miró, Fernando Brugarolas Albaladejo, José Cánovas Pujalte, Luis Fontes Pagán, Angel Guirao Girada, José Musso Blanc, José Sánchez Pozuelos, José Castaño Capel y Antonio Fayren Lumeras, en Murcia, todos ellos dirigentes de los partidos políticos de derechas que impulsaron e impulsan el alzamiento en armas de la gran mayoría de nuestro Ejército, para derrocar el régimen republicano establecido en nuestra Constitución, e implantar uno de terror y Dictadura y cuyo alzamiento se produjo el 17 del pasado mes de Julio en el Marruecos español e inmediatamente se propagó a todas las regiones de la Península, donde ahora el pueblo en armas lo combate, puestos dichos procesados de acuerdo, con unidad de acción y de propósito entre sí y entre los demás dirigentes de tales partidos en otros lugares de España coordinaron sus esfuerzos mediante la aportación de dinero, dentro de la medida econó-

mica de cada uno de ellos, con cuya aportación cooperaron al financiamiento de la rebeldía, y, más especialmente con el poder de sugestión de sus trabajos personales eminentemente susosorios por la personalidad política de los procesados que dieron el spetecido efecto de los focos rebeldes que surgieron entre las fuerzas del Ejército y de la Armada en algunos lugares de esta provincia: y, si bien los procesados no pudieron tomar las armas, y sumarse materialmente a la rebelión citada, consecuentes con su labor inductora, manifestaron en todo momento su más entusiasta cooperación espiritual al movimiento insurreccional.

Dichos procesados, por tal actuación y especialmente por las raigambres que su caciquismo y sus maniobras políticas de años anteriores, son eminentemente peligrosos para el orden social de nuestra República de trabajadores, por cuanto la finalidad de su obra lleva en sí una gran perversión.

Además, todas esas sus actuaciones han cooperado eficazmente al incalculable daño material y moral que el pueblo español y su Gobierno sufren

por consecuencia de la referida rebeldía militar.

B) El procesado Angel Rubio Moreno (a) «El Patas», en Murcia, afiliado a Falange Española, condenado ejecutoriamente el día 9 de Junio del presente año por un delito de terrorismo de los previstos en la Ley de 11 de Octubre de 1934, reformada por la de 21 de Julio de 1935, con unidad de acción y de propósitos con los procesados más arriba citados y a sueldo de los mismos, cooperó muy eficazmente en todos los trabajos—y ya con anterioridad a su condena— dada la antigua gestación de tal alzamiento militar—referidos en el apartado A), y sostuvo con aquellos reuniones en las que se tomaban los pertinentes acuerdos respecto a la forma y modo de producir la rebelión, y si bien este procesado ingresó en la Cárcel el día 19 de Abril pasado, dentro de ella persistió en su tendencia para lograr su finalidad criminal, mostrando cuando el movimiento insurreccional estalló su identificación con él.

Este procesado, vago profesional, vivía del sueldo que para la prestación de sus servicios en la coopera-

ción de la rebeldía le facilitaban los anteriores procesados.

Además, por sus antecedentes de pistolero, por sus actividades políticas contrarias a cuanto sea liberalismo o republicanismo, hacen de él un individuo peligroso para el orden social de nuestra República de trabajadores.

Y en cuanto a su actuación, este cooperó eficazmente a los cuantiosos daños que la rebelión militar ha producido y produce al Estado español.

C) El procesado Emilio Carrasco Torres, en Murcia, afiliado a Falange Española, con unidad de acción y de propósito con los procesados mencionados en el apartado A) y a sueldo de los mismos, cooperó eficazmente en cuantos hechos se relatan en tal apartado, siendo uno de los elementos de enlace que hasta después de producida la rebelión militar tantas veces citadas, utilizaban los dirigentes de los partidos políticos facciosos para comunicarse entre sí y para preparar hombres armados que utilizar en momento oportuno.

Este procesado, por sus andanzas políticas anteriores, por sus provocaciones constantes a los obreros y a los republicanos, es individuo peligroso para el orden social de nuestra República de trabajadores.

Además, con su actuación, cooperó de un modo muy manifiesto al enorme daño que la insurrección militar produce al Estado español.

D) Los procesados, Rosana Aguilera López, Angel Crespo Ternel, Luis Díez Grech, Benjamín García Muñoz, Vicente García Muñoz, Alfonso Soubrier García de Alcazar, Juan José Pérez Rodenas y Francisco Iracheta Rucavado, en Murcia, todos ellos pertenecientes a partidos políticos de derechas, con unidad de acción y de propósito entre sí, y entre otros individuos pertenecientes a idénticos partidos, sostuvieron antes del 17 de Julio pasado numerosas reuniones clandestinas, en las que se trataba la forma de producir un alzamiento militar para derrocar la República y es-

(Continúa en tercera plana)

## TEATRO CIRCO VILLAR

Teatro al servicio de la

### COMISIÓN DE PROPAGANDA

— DEL —

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REPOSICIÓN del film soviético

## "LAS TRES AMIGAS"

Dedicado a exaltar la personalidad de la mujer en los trabajos de la guerra en los frentes y en la retaguardia

Ninguna murciana debe dejar de ver este gran film lleno de enseñanzas, en los trágicos momentos que atravesamos.

Con objeto de sufragar los gastos de la propaganda del Ministerio, regirán los Precios Populares siguientes: PREFERENCIA 0'80. GENERAL 0'25